



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM – JA032-17**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **quince de agosto de dos mil diecisiete**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Quinta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación.	Dr. Jesús Arturo Flores López
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.	Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.

De igual manera, mediante oficio IECM/DECICC/101/2017, el licenciado Gustavo Uribe Robles, informó que en virtud de estar atendiendo actividades institucionales, no podría asistir a dicha reunión.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Quinta Sesión Extraordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM – JA032-17**

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen en el que se determina que el C. Ricardo Rossell Zanutelli, cumple con el perfil y la experiencia para la ocupación temporal de la plaza de Auxiliar de Servicios de Mantenimiento dentro de la Secretaría Administrativa.**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo, y a los lineamientos por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización electoral y Geoestadística y de la Secretaría Ejecutiva.

Del mismo modo propuso la adición de un resolutivo al Proyecto de Acuerdo en el que se instruya a la Secretaría Administrativa para publicar los mencionados lineamientos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Al no haber más observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA027-17**

***PRIMERO.** Se aprueban los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el documento anexo el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM – JA032-17**

SEGUNDO. *La aplicación y difusión de dichos Lineamientos estará a cargo de la Secretaría Administrativa, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

TERCERO. *Se Instruye a la Secretaría de esta Junta para que remita al Secretario Administrativo los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con el propósito de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.*

CUARTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

QUINTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de agosto de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Dictamen en el que se determina que el C. Ricardo Rossell Zanotelli, cumple con el perfil y la experiencia para la ocupación temporal de la plaza de Auxiliar de Servicios de Mantenimiento dentro de la Secretaría Administrativa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM – JA032-17**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al dictamen y al Proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA028-17**

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen en el que se determina que el C. Ricardo Rossell Zanutelli, cumple con el perfil y la experiencia para la ocupación temporal de la plaza de Auxiliar de Servicios de Mantenimiento dentro de la Secretaría Administrativa, a partir del 16 de agosto de 2017 al 15 febrero de 2018.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de agosto de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA QUINTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM – JA032-17**

*la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la
Junta Administrativa.*

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con seis minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Quinta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecisiete.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**